

AL DESPACHO Informando que, la demandada allegó contestación de la demanda. Para lo que estime pertinente. Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente, se observa que, la parte demandante cumplió con la carga que le asistía de notificar en debida forma a la parte demandada, TUNELS PROVIDERS SAS., el 21 de febrero de 2024, lo que significa que el término para contestar la demanda fenecía el 11 de marzo de 2024 y, como ello ocurrió el 07 de ese mismo mes y año, se tendrá que su pronunciamiento fue dentro del término legal oportuno

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, esto es, que el término para contestar la demanda vencía el 11 de marzo, significa que el término para reformar la demanda por parte del extremo convocante, vencía el 18 de marzo de este año y, de la revisión del expediente se avizora que, el demandante hizo uso de la facultad de reformar la demanda, se tendrá por reformada teniendo en cuenta que cumple con los requisitos legales.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de TUNELS PROVIDERS SAS., de conformidad con la parte motiva de este proveído

QUINTO: Tener por reformada la demanda, conforme lo motivado

SEXTO: CÓRRASE traslado de la reforma de la demanda, de conformidad a lo consagrado en el artículo 28 del CPTSS

NOTIFIQUESE:


KATTY YULIE MORENO LLOREDA
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 45** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **25 de abril de 2024**

RAFAEL EDUARDO GOMEZ RUEDA
Secretario